

SUBASTA EN LÍNEA

Vivienda y locales en Calle Virgen del Val, 14 (Madrid)

[Ver el lote en la web de Gioconda](#)

Lote n.º 2205

91.500,00 €

Fecha de inicio 05/05/2023 12:00

Fin 05/07/2023 12:00

Venta directa



Precio de salida : 1,00 €

Valor razonable : 230.000,00 €

Comisión : 3,00 %

Se requiere un depósito : Si 11.500 €

Número de activos: 1

Ubicación:

Calle Virgen del Val, 14 28027 Madrid

MADRID  España

Descripción

Se trata de una **vivienda y 4 locales** situados en la calle Virgen del Val, 14, plantas baja y sótano, de Madrid. En conjunto

tienen una superficie construida de 232m2:

Vivienda (FINCA N.º 51.125): planta -1 puerta 3. Superficie: 36m2

Local (FINCA N.º 51.129): planta 0 puerta 2. Superficie: 71m2

Local (FINCA N.º 51.131): planta 0 puerta 3. Superficie: 49m2

Local (FINCA N.º 51.121): planta -1 puerta 4. Superficie: 34m2

Local (FINCA N.º 51.123): planta -1 puerta 3. Superficie: 42m2

A reformar. Cuentan con patio común.

Si desea concertar una **VISITA** puede remitirnos un correo electrónico solicitando cita previa a giocondaliquidaciones@wolterskluwert.es

Características

UBICACIÓN

Calle Virgen del Val, 14, 28027 (Madrid)

M2 CONSTRUIDOS

232 m²

DATOS REGISTRALES

VIVIENDA: Registro de la Propiedad n.º 36 de Madrid, tomo 1898, libro 497, folio 50, finca registral n.º 51.125 (finca de Canillas, Sección 1ª, n.º 21.299).

LOCAL 1: Registro de la Propiedad n.º 36 de Madrid, tomo 1924, libro 523, folio 166, finca registral n.º 51.129 (finca de Canillas, Sección 1ª, n.º 10.692).

LOCAL 2: Registro de la Propiedad n.º 36 de Madrid, tomo 1924, libro 523, folio 166, finca registral n.º 51.131 (finca de Canillas, Sección 1ª, n.º 10.694).

LOCAL 3: Registro de la Propiedad n.º 36 de Madrid, tomo 1896, libro 495 folio 100. Finca de Canillas Sección 1ª N.º: 10688 trasladada de finca de Canillas Sección Común n.º: 51121.

LOCAL 4: Registro de la Propiedad n.º 36 de Madrid tomo 1896, libro 495, folio 95. Finca de Canillas Sección 1ª n.º: 10690 trasladada de finca de Canillas Sección Común n.º: 51123.

DATOS CATASTRALES

REFERENCIA CATASTRAL:

Vivienda (FINCA N.º 51.125): 4666201VK4746F0004SP

Local comercial (FINCA N.º 51.129): 4666201VK4746F0006FS

Local comercial (FINCA N.º 51.131): 4666201VK4746F0007GD

Local comercial (FINCA N.º 51.121): 4666201VK4746F0002PI

Local comercial (FINCA N.º 51.123): 4666201VK4746F00010U

CRU:

Vivienda (FINCA N.º 51.125): 28117000086098
Local comercial (FINCA N.º 51.129): 28117000086104
Local comercial (FINCA N.º 51.131): 28117000086111
Local comercial (FINCA N.º 51.121): 28117000086074
Local comercial (FINCA N.º 51.123): 28117000086081

Cargas y gastos

Las fincas se encuentran libres de cargas.

GASTOS PENDIENTES.

Comunidad de Propietarios correspondientes al año 2021 y 2022.
Ibis correspondientes a los años 2020-2022.

Condiciones específicas de la subasta

Depósito: Para que las ofertas realizadas sean aceptadas es necesario realizar un **depósito de 11.500 €** que se corresponde con el 5% del valor razonable. El depósito se debe realizar en la cuenta de consignación del Banco Santander **ES13 0049 0165 032811348470** a nombre del Notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, indicando en el concepto "Consignación Lote 2205 + su N.I.F."

Este importe no es a fondo perdido y será devuelto o descontado del importe de adjudicación si se cumplen los requisitos para ello, en caso contrario será retenido y no se devolverá. Se debe **remittir justificante de la consignación** por correo electrónico a la dirección gjocondaliquidaciones@wolterskluwer.es con un **plazo mínimo de 48 horas antes** de que finalice la venta directa.

En caso de recibirse con posterioridad no se garantiza que el licitador pueda realizar postura por el lote.

Recibido el justificante, se procederá a autorizar al solicitante para participar en la subasta, y para ello deberá haberse registrado previamente en la plataforma.

Pago aplazado: No existe posibilidad de postura con pago aplazado.

Depósito: La entidad titular del crédito privilegiado no vendrá obligada a realizar depósito para poder participar en el proceso de subasta y o venta directa del bien sobre el que repose su garantía.

La adjudicación del lote estará sujeta a una validación del precio final por parte del vendedor, es decir, la Administración Concursal se reserva el derecho de aceptar aquellas ofertas que no sean en interés del concurso.

Cuerpo cierto: Toda venta llevada a cabo en la liquidación se producirá como cuerpo cierto, en el estado en el que se encuentre, sin que por su venta se genere ninguna responsabilidad por la entidad concursada o administrador concursal no siendo preciso el otorgamiento de garantía alguna respecto al estado de los bienes misma.

IMPORTANTE: la venta estará condicionada a la obtención de la autorización judicial pertinente.

ENCOMIENDA DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.- Por ser la inscripción en el registro de la propiedad, una condición necesaria para prevenir la eventual reclamación de créditos contra la masa concursal y para adecuar la titularidad a la realidad, Wolters Kluwer España pondrá todos los medios a su disposición para garantizar ante el Juez y el administrador concursal, la debida inscripción de los activos en el Registro de la Propiedad correspondiente, por ello todas las gestiones y trámites encaminadas a asegurar la correcta inscripción de la misma y en su caso títulos previos, la presentación de declaraciones, autoliquidaciones y documentación complementaria exigida por la normativa tributaria, las subsanaciones o aclaraciones necesarias a la vista de la calificación verbal o escrita del Registrador por adolecer el título de algún defecto subsanable, así como las acciones encaminadas a la coordinación de firma y preparación del borrador de escritura en la Notaría elegida por el vendedor, serán asumidas por la compañía especializada GRUPO BC DE ASESORIA HIPOTECARIA S.L, quien garantiza y se responsabiliza de las debidas actuaciones, contando adicionalmente con una Póliza de Responsabilidad Civil al respecto.

El coste de su contratación variará en función del tipo y valor de los activos y será asumido por el comprador, las Tarifas aplicables serán comunicadas al mismo, mediante solicitud a giocondaliquidaciones@wolterskluwer.com, que se ajustarán con la correspondiente Provisión de fondos, una vez que la operación esté preparada para la firma, que incluirá además de los gastos de gestión, los gastos de Notaria, Impuestos y Registro y cuyo importe total debe ingresarse antes o simultáneamente a la firma, en la misma cuenta de consignación Notarial en la que ha realizado el Depósito.

¿Necesitas financiación? Solicita información de las condiciones especiales que te puede ofrecer **Bankinter**. Si estás interesado contacta con giocondaliquidaciones@wolterskluwer.es

Documentación

- [20201014 Auto aprobacion PL.PDF](#)
 - [Plan de Liquidacion SEI firmado.pdf](#)
-

¿Necesitas ayuda?

www.laleygiocondasubastas.es

clienteslaley@aranzadilaley.es

91 602 01 82